Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales de titularidad de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social. Bases reguladoras y convocatoria 2023. Andalucía

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Andalucía.

Objeto

La Orden de 19 de diciembre de 2023, tiene por objeto aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para el 2023, de la concesión de de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales de titularidad de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATIONEU, para las siguientes líneas:

Línea CLD1: Subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de Centros de Día y Centros Residenciales para Personas Mayores, destinadas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración. Con una cuantía máxima de 56.675.000€.

Línea CLD2: Subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de Centros de Día y Centros Residenciales para Personas con Discapacidad, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración. Con una cuantía máxima de 16.675.000,00€.

En el BOJA del 29 de enero de 2024 se ha publicado la corrección de errores de las bases reguladoras.

Mediante la Orden de 16 de julio de 2024, se incrementa el crédito disponible de la convocatoria para las líneas de subvenciones que se detallan en la presente orden.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades públicas o privadas descritas para cada una de las líneas.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente extracto, que ha sido el 29 d diciembre, por lo que el plazo finalizará el 26 de enero de 2024.

Las solicitudes indicadas se presentarán en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica: https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CIPS/.

Documentos adicionales

Orden 19.12.23 extracto

Orden 19.12.23 BR y convocatoria

Orden 19-12-23 correcion errores

Orden 16-07-24 Amplia Crédito